

CARMEN ELENA ESPINOSA SANCLEMENTE
ABOGADA UNIVERSIDAD LIBRE

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA

Referencia: **PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO**
Radicación: **76-11131205001-2015-000517-00**
Demandante: MARTHA LUCIA OSORIO MARIN
Demandados: ALBA ROCIO SERTUCHE Y LUIS RODRIGO OSORIO

CARMEN ELENA ESPINOSA SANCLEMENTE, mujer, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 31.170.786 de Palmira, abogada en ejercicio con T.P. 65.340 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la carrera 2 Nro. 3-33 piso 2º. En la ciudad de Ginebra, con correo electrónico: carmenelenaespinosa@hotmail.com por medio del presente escrito presento al Despacho la liquidación del crédito conforme lo ordena el Auto Interlocutorio No. 0535 de fecha 25 de junio de 2021, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO:

Conforme al mandamiento de pago proferido por el Auto Interlocutorio 0356 de fecha 26 de abril de 2021 proferido por el Despacho ordeno a los demandados ALBA ROCIO SERTUCHE Y LUIS RODRIGO OSORIO para que los 5 días siguientes a la notificación de este auto cancele a favor de la ejecutante MARTHA LUCIA OSORIO MARIN, las siguientes sumas de dinero:

PRESTACIONES LABORALES

Por concepto de cesantía:	\$2.313.177
Por concepto de intereses a la cesantía:	\$ 256.256
Pro concepto de prima de servicios.....	\$ 315.512
Por concepto de vacaciones compensadas en dinero.....	\$ 157.756
Por concepto de ajuste salarial	\$1.836.150

Total por concepto de prestaciones LABORALES.....\$4.878.851

Por concepto de aportes a la seguridad social en **pensiones** se tiene en la cuenta que el empleador paga el 12% del salario mínimo legal mensual vigente y para el año 2021 corresponde al \$109.023, para el caso, los demandados fueron condenados al pago por todo el tiempo de servicio, que corresponde a 52 meses que equivale a \$5.669.196, suma de dinero que será liquidada por Colpensiones con sus correspondientes intereses moratorios.

Por concepto de pensiones a Colpensiones\$5.669.196

Por concepto de **Indemnización moratoria** consagradas en el art. 65 CST \$19.650 diarios a partir del 16 de mayo de 2013 hasta que se efectue el pago:

Indemnización moratoria 98 meses equivalentes a 2940 días por 19.650 equivalente a

\$57.771.000

Por concepto de la indemnización moratoria consagrada en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990

\$30.064.500

Por concepto de las costas del proceso ordinario

\$4.188.526

Total.....\$102.572.073

Los deudores deben cancelar a la acreedora MARTHA LUCIA OSORIO MARIN LA SUMA DE CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS

Atentamente


CARMEN ELENA ESPINOSA SANCLEMENTE
T.P. 65.340 C.S.J

Oficina: carrera 2 No. 3-33 piso 2º. Celular 3103593908
Correo electrónico: carmenelenaespinosa@hotmail.com

